



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EBA/GE/N° 010/2023

La Paz, 27 de enero de 2023

APROBACIÓN DE LA PRIMERA REFORMULACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL - GESTIÓN 2023.

VISTOS:

El Informe Técnico INF/GGE/DPC/2023-00005, de 25 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Gestión Estratégica; Informe Legal INF/GJU/DAE/2023-00011, de 27 de enero de 2023, emitido por Gerencia Jurídica; y normativa legal pertinente y vigente.

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del Artículo 321, de la Constitución Política del Estado, señala que: *"La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto"*.

Que, el Artículo 6 de la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, señala que: *"El Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de preinversión e inversión. El proceso de programación de inversiones deberá corresponder a proyectos compatibilizados con las políticas sectoriales y regionales, de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública"*.

Que, el Artículo 8 de la citada Ley, señala que: *"El Sistema de Presupuesto preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada"*.

Que, el principio de flexibilidad, contenido en las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, aprobadas por Decreto Supremo N° 3246, de 05 de julio de 2017, señala que la programación de acciones de corto plazo se adaptará a situaciones que hayan cambiado o que no hayan sido previstas en la planificación.

Que, el Párrafo I del Artículo 20 de las citadas Normas Básicas, señala textualmente lo siguiente: *"El Plan Operativo Anual podrá modificarse durante el ejercicio fiscal por cualquiera de las siguientes circunstancias:*

- a) Cuando existan modificaciones en el Plan Estratégico Institucional;



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



b) Cuando no comprometa modificaciones al Plan Estratégico Institucional".

Que, el principio de flexibilidad contenido en las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 225558, de 01 de diciembre de 2005, señala que el presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiendo sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que se establezcan para este efecto.

Que, el Decreto Supremo N° 3592, de 13 de junio de 2018, autoriza la fusión de empresas para la constitución de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA, con personalidad jurídica y patrimonio propio, duración indefinida, autonomía de gestión técnica, financiera, administrativa, legal y comercial. De acuerdo al inciso a) del Artículo 9, la EBA será administrada por un Gerente Ejecutivo con atribuciones para ejercer la representación legal como Máxima Autoridad Ejecutiva; asimismo, de acuerdo al inciso c), el Gerente Ejecutivo tiene la función de aprobar el Plan Estratégico Empresarial, Plan Operativo Anual, presupuesto de la empresa y su reformulación conforme a las necesidades de la empresa, para su posterior remisión a las instancias correspondientes.

Que, el Decreto Supremo N°3765 del 2 de enero de 2019, que autoriza al Ministerio de Economía y finanzas Pública a realizar un aporte de capital a la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA para la implementación del proyecto Planta Industrializadora de Quínoa Boliviana ubicado en el municipio de Paria, provincia Cercado del Departamento de Oruro.

Que, el Decreto Supremo N° 4660 de fecha 12 de enero de 2022 que tiene por objeto "autorizar la asignación de recursos y establecer las condiciones del préstamo de recursos financiados por el Fondo para la Revolución Industrial Productiva - FINPRO, a favor de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados - EBA, destinados a financiar el proyecto "Implementación Planta de Transformación de Productos de la Amazonía Boliviana". El monto establecido es de Bs94.534.980,25 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA 25/100 BOLIVIANOS).

Que, el Decreto Supremo N° 4722, de fecha 18 de mayo de 2022 que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a realizar un Aporte de Capital, con recursos provenientes del Tesoro General de la Nación - TGN – entre otros- a favor de EBA de Bs256.569.983.- (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS), destinados a los siguientes proyectos: Ampliación de la planta de procesamiento de lácteos de Achacachi por un monto de Bs45.422.072.- (Cuarenta y cinco millones cuatrocientos veintidós mil setenta y dos 00/100 bolivianos); o Ampliación de la planta de procesamiento de lácteos Challapata por un monto de Bs45.422.072.- (Cuarenta y cinco millones cuatrocientos veintidós mil setenta y dos 00/100 bolivianos); o Implementación de la planta procesadora de derivados de almendra EBA por un monto de Bs24.665.809.- (Veinticuatro millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos nueve 00/100 bolivianos); o Implementación de la industria de productos del Chaco por un monto de Bs141.060.030.- (Ciento cuarenta y un millones sesenta mil treinta 00/100 bolivianos).



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



Que, el Decreto Supremo N° 4756, de fecha 13 de julio de 2022 que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a realizar un Aporte de Capital, con recursos provenientes del Tesoro General de la Nación - TGN - entre otros- a favor de EBA por Bs50.000.000.- (CINCUENTA MILLONES 00/100 BOLIVIANOS), destinado al proyecto Implementación Planta de Procesamiento de Frutas Bartolina Sisa Sapahaqui.

Que, el Decreto Supremo N° 4801, de fecha 28 de septiembre de 2022 que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a realizar un Aporte de Capital, con recursos provenientes del Tesoro General de la Nación - TGN - entre otros- a favor de EBA por Bs167.875.912.- (Ciento sesenta y siete millones ochocientos setenta y cinco mil novecientos doce 00/100 bolivianos), destinados a los siguientes proyectos: "Implementación Planta Procesadora de Piña" en el Departamento de Cochabamba por un monto de Bs93.121.031.- (Noventa y tres millones ciento veintiún mil treinta y un 00/100 bolivianos); o "Implementación Planta de Industrialización de Almendra" en el Departamento de Beni por un monto de Bs74.754.881.- (Setenta y cuatro millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y un 00/100 bolivianos)".

Que, mediante Resolución Suprema N° 27307, de 04 de diciembre de 2020, se designa como Gerente Ejecutivo de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados - EBA, el ciudadano Javier Dante Freire Bustos.

Que, por Resolución Administrativa EBA/GE/N° 069/2022 de fecha 9 de septiembre de 2022, se aprueba el Anteproyecto del Plan Operativo Anual y Presupuesto de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados para la gestión 2023.

Que, el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados - EBA, aprobado por Resolución Administrativa EBA/GE/N°021/2018, de 20 de noviembre de 2018, establece en su Artículo 18 que el Responsable de Ejecución de una Acción a Corto Plazo (REACP), sea por una necesidad identificada en el desarrollo de la acción a corto plazo o producto de la evaluación de medio término, solicitará a la Gerencia de Planificación y Desarrollo (actualmente Gerencia de Gestión Estratégica), la elaboración de un proyecto del POA modificado, en lo que corresponda, debiendo este último ponerlo a consideración del Gerente Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

En cumplimiento a las normas establecidas por el Órgano Rector del Sistema de Presupuesto, los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los Presupuestos Institucionales de las entidades del Sector Público, la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) y la Ley N° 1407 de 09 de noviembre del 2021 que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025; la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados - EBA, en fecha 9 de septiembre de 2022 mediante Resolución Administrativa EBA/GE/N° 069/2022, aprueba el Anteproyecto de Presupuesto y Plan Operativo Anual (POA) Gestión 2023, misma que es ratificada mediante Ley N° 1493 de 17 de diciembre de 2022, del Presupuesto General del Estado - Gestión 2023.



El POA y presupuesto de la Gestión 2023 se elabora en concordancia con los mandatos establecidos en pilares de la Agenda Patriótica 2025, Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025, Plan Estratégico Empresarial 2021-2025 y otra normativa vigente.

Siendo que el Plan Operativo Anual 2023 de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados EBA se elabora y aprueba en el tercer trimestre de cada gestión, posterior al cual se presentan circunstancias que modifican las condiciones del plan inicial, las diferentes áreas han realizado un análisis y resultado, determinando que se requiere elaborar modificaciones que viabilicen el cumplimiento de lo programado y la inclusión de prioridades establecidas por la entidad y por la cabeza de sector.

El Informe Técnico INF/GGE/DPC/2023-00005, de 25 de enero de 2023, emitido por la Profesional en Planificación y el Jefe del Departamento de Planificación y Control Operativo, vía Gerente de Gestión Estratégica, dirigido al Gerente Ejecutivo, refiere: *"A partir de la aprobación del POA y Presupuesto de la gestión 2023 en septiembre de 2022, se han priorizado financiamientos nuevos y la continuidad de proyectos en ejecución con saldos no ejecutados, actividades que deben ser consideradas en el POA y presupuesto de la Gestión 2023.*

El Plan Operativo Anual (POA) de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA, es un instrumento de gestión que permite establecer acciones de corto plazo, metas, operaciones y tareas específicas, determinando también los requerimientos necesarios para el logro de los resultados esperados e identificar responsables.

La elaboración del POA para la Gestión Fiscal 2023 de la EBA, se encuentra formulado en el marco de la normativa legal vigente y de las Directrices de Formulación Presupuestaria 2023 aprobadas por los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y, de Planificación del Desarrollo, bajo los siguientes principios: Integralidad: El Programa de Operaciones Anual establecerá mecanismos de coordinación e integración, de manera que la totalidad de acciones de corto plazo de la Empresa, contribuya al Plan Estratégico Empresarial; Factibilidad: La programación de acciones de corto plazo se sujetará a las posibilidades reales de financiamiento y ejecución; Transparencia: La ejecución de las acciones de corto plazo, generará información detallada y oportuna, permitiendo el seguimiento y el control; Flexibilidad: La programación de las acciones de corto plazo se adapta a situaciones que hayan cambiado o que hayan sido previstas en la planificación.

Asimismo, es importante mencionar que el POA 2023 de la EBA, ha sido registrado debidamente en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), que cuenta con las siguientes características principales:

- *Basados en la Ley N° 777 del SPIE.*
- *Articulados directamente con el Presupuesto 2023.*
- *Presentan indicadores cuantificables y medibles.*
- *Posibilita el seguimiento y control del avance de metas, resultados y acciones.*

A continuación, detallaremos los ajustes requeridos los Responsables de ejecución de actividades a corto plazo:

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

El Departamento de proyectos, dependiente de la Gerencia de Gestión Estratégica en el marco de sus competencias, a través de INFORME/GLL/2023-00057 I/2023-00509 de fecha 13 de enero de 2023 detalla de proyectos que deben ser integrados a la programación de operaciones de la gestión 2023.

Se debe aclarar que en el POA Presupuesto de la gestión 2023 se ha registrado como gasto de inversión Bs71.753.893,00.- (Setenta y un millones setecientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y tres 00/100 bolivianos), recursos que están destinados a 3 proyectos de inversión de continuidad de acuerdo el siguiente detalle:

COD POA	ACCIÓN DE CORTO PLAZO GESTIÓN	RESULTADO ESPERADO GESTIÓN 2023	OPERACIÓN	FECHA PREVISTA INICIO/FIN	RESULTADO INTERMEDIO ESPERADO	TAREA	ÁREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL EJECUTORA
220	Procesar 17.685.000 litros de leche acorde a necesidades que requieren el mercado nacional en la gestión 2023.	Litros de leche procesada	Implementación del proyecto de Ampliación de la planta procesadora de lácteos de Achacachi	01/01/2023 31/12/2023	Planta en implementación	Seguimiento a contratos	Departamento de proyectos
220	Procesar 17.685.000 litros de leche acorde a necesidades que requieren el mercado nacional en la gestión 2023.	Litros de leche procesada	Implementación del proyecto de Ampliación de la planta procesadora de lácteos de Challapata	01/01/2023 31/12/2023	Planta en implementación	Seguimiento a contratos	Departamento de proyectos
270	Producir 2.801 toneladas de productos derivados y 2.432,86 toneladas Quinua beneficiada acorde necesidades que requiere el mercado	Toneladas de Derivados Producidos	Implementación planta procesadora de derivados de almendra EBA -Viacha	01/01/2023 31/12/2023	Planta en implementación	Seguimiento a contratos	Departamento de Proyecto

Sin embargo por efecto de Decretos supremos, -además de los proyectos mencionados- se ha priorizado el financiamiento de proyectos nuevos de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	NORMA DE FINANCIAMIENTO	UBICACIÓN	FINANCIAMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Implementación Planta de procesamiento de frutas bartolina sisa Sapahaqui	D. S N° 4756 13/07/2022	La Paz - Sapahaqui	50.000.000,00	20-230 (aporte de capital)
Implem. De la industria de productos del chaco	D. S N° 4722 18/05/2022	Chuquisaca - Monteagudo	141.060.030,00	20-230 (aporte de capital)
Implem. Planta industrializadora de almendra	D. S N° 4801 28/09/2022	Beni - Riberalta	74.754.881,00	20-230 (aporte de capital)
Implem. Planta de transformación de productos de la Amazonía boliviana	D. S N° 4660 12/01/2022	Pando - Puerto Rico	94.534.980,25	92-230 (Crédito FINPRO)

En este sentido, el Departamento de proyectos solicita la incorporación al POA de la Presente gestión los proyectos mencionados adicionando a estos el proyecto de continuidad Implementación Planta Industrializadora de la quinua Boliviana el cual tiene los siguientes antecedentes:

COD SISIN	PROYECTO	MONTO DE FINANCIAMIENTO	EJECUTADO AL 2022	SALDO POR EJECUTAR
05990000200000	IMPLEM. PLANTA INDUSTRIALIZADORA DE QUINUA BOLIVIANA CANTÓN PARIÁ MUNICIPIO DE SORACACHI	88.328.799	69.009.238,36	19.319.560,64



(...). la programación de actividades requerida por el Departamento de proyectos es:

SISIN	PROYECTO	FECHA PREVISTA INICIO/FIN	RESULTADO INTERMEDIO ESPERADO	TAREA	ÁREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL EJECUTORA
0599000 0200000	IMPLEM. PLANTA INDUSTRIALIZADORA DE QUINUA BOLIVIANA CANTÓN PARIÁ MUNICIPIO DE SORACACHI	01/02/2023 31/03/2023	Planta en Operación	Seguimiento a la puesta en marcha	Responsable de Línea de derivados y Granos
5990000 600000	IMPLEMENTACIÓN PLANTA DE PROCESAMIENTO DE FRUTAS BARTOLINA SISA SAPAHAQUI	01/02/2023 31/03/2023	Planta en Implementación	Seguimiento a contratos de ejecución de obras civiles y maquinaria	Responsable de Línea de derivados y Granos
410417 500000	IMPLEMENTACIÓN DE LA INDUSTRIA DE PRODUCTOS DEL CHACO	01/02/2023 31/03/2023	Planta en Implementación	Seguimiento a contratos de ejecución de obras civiles y maquinaria	Responsable de Línea de derivados y Granos
	IMPLEMENTACIÓN PLANTA INDUSTRIALIZADORA DE ALMENDRA	01/02/2023 31/03/2023	Planta en Implementación	Seguimiento a contratos de ejecución de obras civiles y maquinaria	Responsable de Línea de derivados y Granos
	IMPLEMENTACIÓN PLANTA DE TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS DE LA AMAZONIA	01/02/2023 31/03/2023	Planta en Implementación	Seguimiento a contratos de ejecución de obras civiles y maquinaria	Responsable de Línea de derivados y Granos

Del cuadro anterior se puede interpretar que, el Departamento de Proyectos de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados EBA, requiere la incorporación en el POA de la gestión 2023, cinco (5) proyectos de Inversión de los cuales, dos (2) son de continuidad y tres (3) son nuevos.

La programación de las actividades se detalla en la matriz de programación de operaciones 2023 adjunto al presente informe.

GERENCIA DE LÍNEA DE APÍCOLA, FRUTÍCOLA Y STEVIA.

Al respecto, en la gestión 2022 se ha realizado una modificación al alcance de las competencias de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados, ampliando la misma para la prestación de servicios de consultoría, según lo indicado en el reporte de actividades económicas vigentes del Servicio de Impuestos nacionales (Adjunto).

En noviembre de 2022 se suscribe el contrato INIAF/UAL/EXCEP N° 024, con el objeto de elaborar una línea de base, determinación de la capacidad de carga, además de la identificación de la cadena de suministros en la producción de miel, actividad no registrada en el POA y Presupuesto de la Gestión 2023.

De acuerdo a informe, la consultoría está programado de acuerdo a la siguiente estructura.

MES / VALOR	META	PROGRAMACIÓN						
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUN	JUL
Documentos/Informes	Firma de contrato		Primer producto. Plan de trabajo	Segundo producto. Diagnóstico preliminar de campo			Informe final de la consultoría	
Ingresos consultoría	860.000,00	172.000,00	86.000,00	172.000,00	=	=	430.000,00	
Retención 7%	60.200,00	12.040,00	6.020,00	12.040,00	=	=	30.100,00	



Líquido pagado	860.000,00	159.960,00	79.980,00	159.960,00	:	:	399.900,00	60.200,00
----------------	------------	------------	-----------	------------	---	---	------------	-----------

En este sentido, solicita el registro de la actividad en el POA de la gestión 2023 de acuerdo a lo siguiente estructura:

Actividad	OPERACIONES	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META 2023
Consultoría en el marco de las competencias de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados	Generar ingresos por servicios de consultoría	Ingresos por consultoría	Σ de Bs por servicios de consultorías	0	860.000,00

Proyectos de continuidad en fase de puesta en marcha.

De acuerdo al informe emitido por la GLAFS, en la gestión 2022 se han ejecutado proyectos de continuidad bajo su administración, tres de los cuales cuentan con saldo de recursos no ejecutados que se requieren para garantizar el buen funcionamiento de la Planta.

Al respecto, dichos proyectos tienen un % de ejecución de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	LÍNEA BASE %	FORMULA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Planta Liofilizadora de Frutas Villa 14 de Septiembre	96.7%	% de avance físico	-	0,1%	0,1%	0,2%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,4%	-	-	3.3
Planta Liofilizadora de Palos Blancos	98.7%	% avance físico	-	0,1%	0,1%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,1%	0,1%	0,1%	-	-	1.3
Planta Procesadora de Stevia de Shinahota	98%	% de avance físico	-	0,1%	0,1%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,5%	0,3%	-	-	2

La programación de la ejecución se detalla en la matriz de programación POA 2023 adjunto al presente informe.

Reprogramación de metas.

La reprogramación de la meta "Envasar 324.000 litros de néctar de frutas con servicio tercerizado, en botella de vidrio de 300 ml" encargada a la Planta procesadora de frutas de Valle Sacta requiere un ajuste de acuerdo a lo siguiente:

1. Planta Caranavi "Envasar 81.000 litros de néctar de frutas con servicio tercerizado, en botella de vidrio de 300 ml. en la gestión 2023"
2. Planta Valle Sacta: "Envasar 243.000 litros de néctar de frutas con servicio tercerizado, en botella de vidrio de 300 ml. en la gestión 2023".

La modificación cambia el total de litros a ser envasados en botella de vidrio, solo redistribuye por aspectos de logística y costos de transporte, en este sentido se toma la decisión de trabajar con dos empresas de servicio de envasado de néctar de frutas en botella de 300 ml (La Paz y Cochabamba).



La modificación a practicarse es la siguiente:

De:

23 0000 03 PLANTA PROCESADORA DE FRUTAS VALLE SACTA

TAREAS	INDICADORES	FORMULA	META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Envasar 324.000 litros de néctar de frutas con servicio tercerizado, en botella de vidrio de 300 ml.	Cantidad producida	Σ de cantidad	324.000	27.000	27.000	27.000	27.000	27.000	27.000	27.000	27.000	27.000	27.000	27.000	27.000

La solicitud de la GLAFS es:

23 0000 03 PLANTA PROCESADORA DE FRUTAS VALLE SACTA

TAREAS	INDICADORES	FORMULA	META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Envasar 243.000,0 litros de néctar de frutas con servicio tercerizado, en botella de vidrio de 300 ml.	Cantidad producida	Σ de cantidad	243.000	20.250	20.250	20.250	20.250	20.250	20.250	20.250	20.250	20.250	20.250	20.250	20.250

23 0000 02 PLANTA PROCESADORA DE CÍTRICOS CARANAVI.

TAREAS	INDICADORES	FORMULA	META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Envasar 81.000 litros de néctar de frutas con servicio tercerizado, en botella de vidrio de 300 ml en la gestión 2023.	Cantidad producida	Σ de cantidad	81.000	6.750	6.750	6.750	6.750	6.750	6.750	6.750	6.750	6.750	6.750	6.750	6.750

La matriz de programación final se presenta en Matriz de programación del POA 2023 1er. reformulado.

Con la presente modificación al Plan Operativo Anual, EBA estará en condiciones de:

- Contar con la programación de las Acciones de Corto Plazo, Operaciones y tareas acordes a las determinaciones de cada Unidad Organizacional y visión de Gerencia Ejecutiva en respuesta a las nuevas prioridades establecidas por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, así como internamente por los responsables de ejecución de las actividades de corto plazo.
- Esto permitirá cumplir con su mandato legal y social de Empresa Pública Productiva, y su actividad principal de Extracción, recolección, acopio, producción, industrialización, comercialización y distribución de alimentos y productos derivados agropecuarios, agroindustriales, forestales no maderables y apícolas; así como fomentar el desarrollo de los complejos productivos donde interviene".

Asimismo el referido informe técnico concluye y recomienda: "El Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) en su Artículo 18. (Modificaciones al POA) indica que un Responsable de ejecución de una actividad a corto plazo, sea por una



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



necesidad identificada en el desarrollo de la acción de corto plazo o producto de la evaluación de medio término, requerirá la modificación del POA en lo referente a la acción de corto plazo específica, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 20 (Modificaciones al Plan Operativo Anual) de las NB-SPO.

El Departamento de proyectos en el marco de sus competencias ha solicitado la incorporación de proyectos nuevos que han sido aprobado mediante Decreto Supremo, además de proyectos de continuidad que cuentan con saldos de recursos que deben ser ejecutados para garantizar el buen funcionamiento de las plantas, de acuerdo al siguiente detalle:

SISIN	PROYECTO
05990000200000	IMPLEM. PLANTA INDUSTRIALIZADORA DE QUINUA BOLIVIANA CANTÓN PARIÁ MUNICIPIO DE SORACACHI
5990000600000	IMPLEMENTACIÓN PLANTA DE PROCESAMIENTO DE FRUTAS BARTOLINA SISA SAPAHAQUI
410417 500000	IMPLEMENTACIÓN DE LA INDUSTRIA DE PRODUCTOS DEL CHACO
	IMPLEMENTACIÓN PLANTA INDUSTRIALIZADORA DE ALMENDRA
	IMPLEMENTACIÓN PLANTA PROCESADORA DE PINA MARIPOSAS
	IMPLEMENTACIÓN PLANTA DE TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS DE LA AMAZONIA

La Gerencia de Línea Apícola, Frutícola y Stevia solicita la incorporación en el POA de la gestión 2023 de una actividad denominada "Consultoría en el marco de las competencias de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados", cuya meta es la generación de ingresos por Bs.860.000,00 (Ochocientos sesenta mil 00/100 Bolivianos).

La Gerencia de Línea Apícola, Frutícola y Stevia solicita incorporar en el POA de la Gestión 2023 proyectos de continuidad que se encuentran en fase de puesta en marcha (administradas por esta gerencia) que cuentan con saldos de recursos no ejecutados que deben ser programados en la presente gestión. El detalle de proyectos a registrarse es:

SISIN	PROYECTO
05740000100000	Planta Liofilizadora de Frutas Villa 14 de Septiembre
05740000200000	Planta Liofilizadora de Palos Blancos
01320006300000	Planta Procesadora de Stevia de Shinahota

La Gerencia de Línea Apícola, Frutícola y Stevia solicita la reprogramación en el POA 2023 de la tarea "Envasar 324.000 litros de néctar de frutas con servicio tercerizado en la Planta PROCESADORA DE FRUTAS VALLE SACTA, requiriendo la distribución de dicha meta de acuerdo a lo siguiente:

- "Envasar 243.000 litros de néctar de frutas con servicio tercerizado en la Planta PROCESADORA DE FRUTAS VALLE SACTA.
- "Envasar 81.000 litros de néctar de frutas con servicio tercerizado en la Planta PROCESADORA DE CÍTRICOS CARANAVI

Se considera procedente la aprobación de la Primera Reformulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto Vigente 2023 de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados - EBA, ya que se encuentra en el marco de las competencias de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados y aportan al cumplimiento del Plan Estratégico Empresarial 2021-2025 de la



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados y el Plan de Desarrollo Económico Social 2021-2025.

Se recomienda a su autoridad aprobar el presente informe y remitir los antecedentes a Gerencia Jurídica, para la elaboración de Informe Legal y la Resolución Administrativa correspondiente, para su aprobación por la Gerencia Ejecutiva en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva”.

Que, el Informe Legal INF/GJU/DAE/2023-00011, de 27 de enero de 2023, señala lo siguiente: “De acuerdo al Informe Técnico INF/GGE/DPC/2023-00005, de 25 de enero de 2023 y el marco normativo expuesto, se evidencia que a partir de la aprobación del POA y Presupuesto de la gestión 2023 en septiembre de 2022, se han priorizado financiamientos nuevos y la continuidad de proyectos en ejecución con saldos no ejecutados, actividades que deben ser consideradas en el POA y presupuesto de la Gestión 2023.

El Plan Operativo Anual - POA de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA, es un instrumento de gestión que permite establecer acciones de corto plazo, metas, operaciones y tareas específicas, asimismo determinando los requerimientos necesarios para el logro de los resultados esperados e identificar los responsables; ante ello y previo análisis de los Responsables de ejecución de actividades a corto plazo, se generó la solicitud de reformulación de POA por parte del Departamento de proyectos dependiente de la Gerencia de Gestión Estratégica y la Gerencia de Línea de Apícola, Frutícola y Stevia, las cuales ven por necesario realizar un ajuste a la programación de metas para su cumplimiento dentro la presente gestión.

Conforme lo establecido por las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, aprobadas por Decreto Supremo N° 3246, de 05 de julio de 2017, el Plan Operativo Anual podrá modificarse durante el ejercicio fiscal, en este contexto, conforme justifica, concluye y recomienda el informe técnico, resulta necesario efectuar la primera reformulación al Plan Operativo Anual de la EBA, gestión 2023.

Finalmente, referir que es función del Gerente Ejecutivo de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA, aprobar la reformulación del Plan Operativo Anual, a cuyo efecto, la solicitud de la primera reformulación al Plan Operativo Anual correspondiente a la gestión 2023, se encuentra en base al procedimiento contenido en el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones y normativa legal de jerarquía superior”.

Asimismo el referido informe legal concluye y recomienda: “En mérito a lo expuesto, el marco legal glosado y la recomendación contenida en el Informe Técnico INF/GGE/DPC/2023-00005, de 25 de enero de 2023, se concluye que es legalmente viable proceder con la primera reformulación al Plan Operativo Anual de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA correspondiente a la gestión 2023.

En ese sentido, se recomienda al Gerente Ejecutivo, aprobar mediante Resolución Administrativa la primera reformulación al Plan Operativo Anual de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA correspondiente a la gestión 2023, toda vez que dicho acto jurídico administrativo se encuentra entre sus funciones y la misma no contraviene al ordenamiento jurídico administrativo vigente”.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL



POR TANTO:

El Gerente Ejecutivo de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA, en uso de sus funciones y atribuciones legalmente conferidas por Ley.

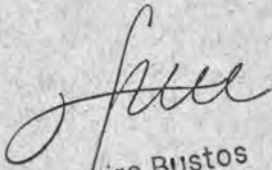
RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Primera Reformulación del Plan Operativo Anual de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA correspondiente a la gestión 2023, conforme a lo establecido en el Informe Técnico INF/GGE/DPC/2023-00005, de 25 de enero de 2023 y al anexo adjunto que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO.- La presente Resolución convalida el Informe Técnico INF/GGE/DPC/2023-00005, de 25 de enero de 2023, e Informe Legal INF/GJU/DAE/2023-00011, de 27 de enero de 2023, informes que sustentan técnica y legalmente la procedencia de la presente resolución, quedando expresamente refrendados por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad.

TERCERO.- La Gerencia de Gestión Estratégica, queda encargada del cumplimiento, publicación y difusión de la presente Resolución Administrativa.

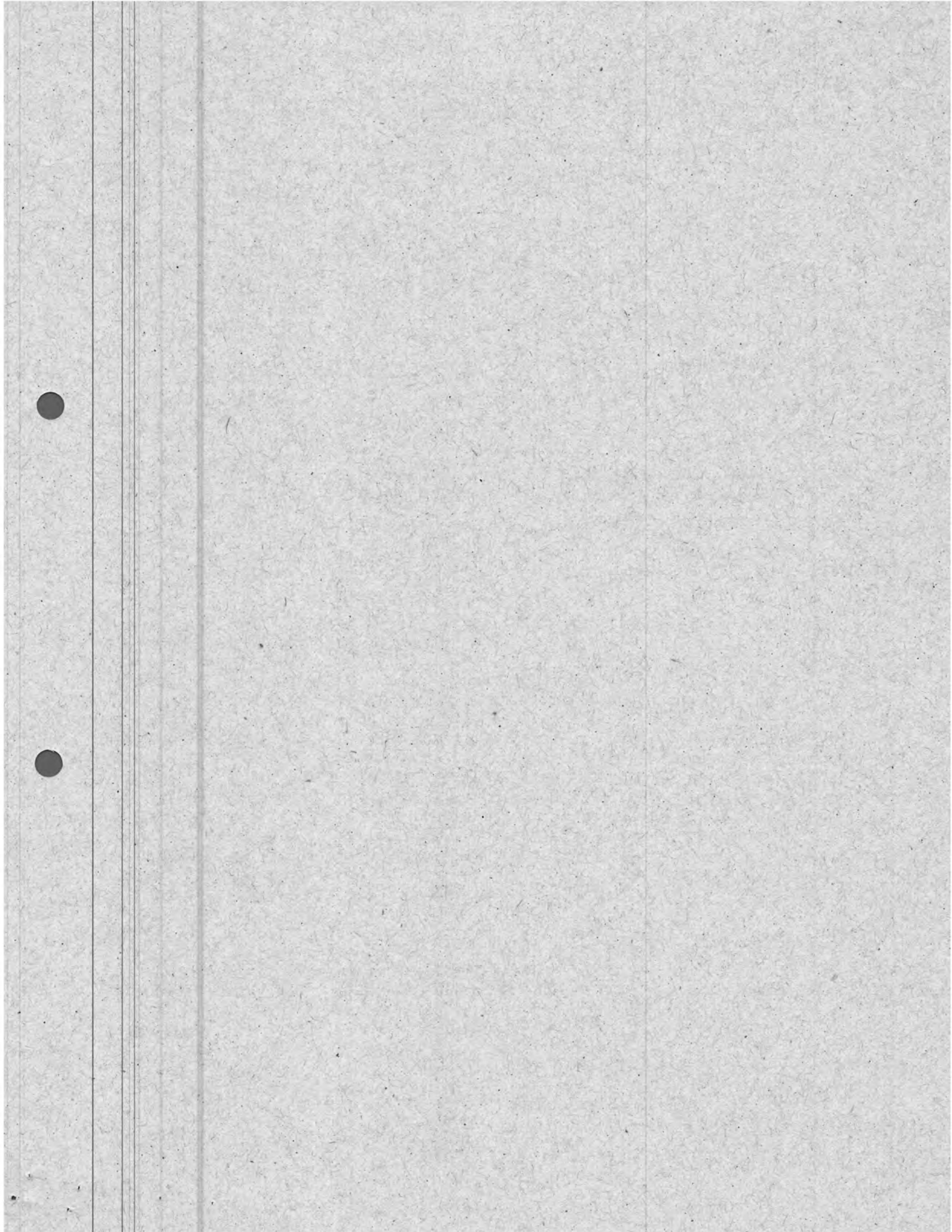
Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Javier Freire Bustos
GERENTE EJECUTIVO
EMPRESA BOLIVIANA DE ALIMENTOS
Y DERIVADOS - EBA


Rosse Mary Hydee Gonzales Aquino
GERENTE JURIDICO
MATRICULA RPA 3719460-1B RMAGA
EMPRESA BOLIVIANA DE
ALIMENTOS Y DERIVADOS - EBA



JDFB/RMAGA/JRSC/crtz
1/2023-01192





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



INFORME
INF/GJU/DAE/2023-00011
I/2023-01192

A: JAVIER DANTE FREIRE BUSTOS
GERENTE EJECUTIVO

Vía: ROSSE MARY AYDEE GONZALES AQUINO
GERENTE JURÍDICO

Rosse Mary Aydee Gonzales Aquino
GERENTE JURÍDICO
MATRICULA EPA 3719460-18-RMAGA
EPA EMPRESA BOLIVIANA DE
ALIMENTOS Y DERIVADOS - EBA

Vía: JHEYSON RAMIRO SEGALES CASTILLO
ABOGADO/RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS Y EMPRESARIALES

Jheyson Ramiro Segales Castillo
ABOGADO RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y EMPRESARIALES
EPA EMPRESA BOLIVIANA DE
ALIMENTOS Y DERIVADOS - EBA

De: CESAR REYNALDO TERAN ZEBALLOS
ABOGADO EN CONTRATACIONES

Fecha: 27 de enero de 2023

Ref: PRIMERA REFORMULACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) GESTIÓN
2023 DE LA EMPRESA BOLIVIANA DE ALIMENTOS Y DERIVADOS - EBA

Dando cumplimiento a proveído en la Hoja de Seguimiento I/2023-01192, tengo a bien elevar el presente informe legal, conforme las siguientes consideraciones:

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a las normas establecidas por el Órgano Rector del Sistema de Presupuesto, los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los Presupuestos Institucionales de las entidades del Sector Público, la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) y la Ley N° 1407 de 09 de noviembre del 2021 que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025; la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA, en fecha 9 de septiembre de 2022 mediante Resolución Administrativa EBA/GE/N° 069/2022, aprueba el Anteproyecto de Presupuesto y Plan Operativo Anual (POA) Gestión 2023, misma que es ratificada mediante Ley N° 1493 de 17 de diciembre de 2022, del Presupuesto General del Estado – Gestión 2023.





El POA y presupuesto de la Gestión 2023 se elabora en concordancia con los mandatos establecidos en pilares de la Agenda Patriótica 2025, Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025, Plan Estratégico Empresarial 2021-2025 y otra normativa vigente.

Siendo que el Plan Operativo Anual 2023 de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados EBA se elabora y aprueba en el tercer trimestre de cada gestión, posterior al cual se presentan circunstancias que modifican las condiciones del plan inicial, las diferentes áreas han realizado un análisis y resultado, determinando que se requiere elaborar modificaciones que viabilicen el cumplimiento de lo programado y la inclusión de prioridades establecidas por la entidad y por la cabeza de sector.

El Informe Técnico INF/GGE/DPC/2023-00005, de 25 de enero de 2023, emitido por la Profesional en Planificación y el Jefe del Departamento de Planificación y Control Operativo, vía Gerente de Gestión Estratégica, dirigido al Gerente Ejecutivo, refiere: *"A partir de la aprobación del POA y Presupuesto de la gestión 2023 en septiembre de 2022, se han priorizado financiamientos nuevos y la continuidad de proyectos en ejecución con saldos no ejecutados, actividades que deben ser consideradas en el POA y presupuesto de la Gestión 2023.*

El Plan Operativo Anual (POA) de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados - EBA, es un instrumento de gestión que permite establecer acciones de corto plazo, metas, operaciones y tareas específicas, determinando también los requerimientos necesarios para el logro de los resultados esperados e identificar responsables.

La elaboración del POA para la Gestión Fiscal 2023 de la EBA, se encuentra formulado en el marco de la normativa legal vigente y de las Directrices de Formulación Presupuestaria 2023 aprobadas por los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y, de Planificación del Desarrollo, bajo los siguientes principios: Integralidad: El Programa de Operaciones Anual establecerá mecanismos de coordinación e integración, de manera que la totalidad de acciones de corto plazo de la Empresa, contribuya al Plan Estratégico Empresarial; Factibilidad: La programación de acciones de corto plazo se sujetará a las posibilidades reales de financiamiento y ejecución; Transparencia: La ejecución de las acciones de corto plazo, generará información detallada y oportuna, permitiendo el seguimiento y el control; Flexibilidad: La programación de las acciones de corto plazo se adapta a situaciones que hayan cambiado o que hayan sido previstas en la planificación.

Asimismo, es importante mencionar que el POA 2023 de la EBA, ha sido registrado debidamente en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), que cuenta con las siguientes características principales:

- *Basados en la Ley N° 777 del SPIE.*
- *Articulados directamente con el Presupuesto 2023.*
- *Presentan indicadores cuantificables y medibles.*
- *Posibilita el seguimiento y control del avance de metas, resultados y acciones.*

A continuación, detallaremos los ajustes requeridos los Responsables de ejecución de actividades a corto plazo:

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS



El Departamento de proyectos, dependiente de la Gerencia de Gestión Estratégica en el marco de sus competencias, a través de INFORME/GLL/2023-00057 I/2023-00509 de fecha 13 de enero de 2023 detalla de proyectos que deben ser integrados a la programación de operaciones de la gestión 2023.

Se debe aclarar que en el POA Presupuesto de la gestión 2023 se ha registrado como gasto de inversión Bs71.753.893,00.- (Setenta y un millones setecientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y tres 00/100 bolivianos), recursos que están destinados a 3 proyectos de inversión de continuidad de acuerdo el siguiente detalle:

COD POA	ACCIÓN DE CORTO PLAZO GESTIÓN	RESULTADO ESPERADO GESTIÓN 2023	OPERACIÓN	FECHA PREVISTA INICIO/FIN	RESULTADO INTERMEDIO ESPERADO	TAREA	ÁREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL EJECUTORA
220	Procesar 17.685.000 litros de leche acorde a necesidades que requieren el mercado nacional en la gestión 2023.	Litros de leche procesada	Implementación del proyecto de Ampliación de la planta procesadora de lácteos de Achacachi	01/01/2023 31/12/2023	Planta en implementación	Seguimiento a contratos	Departamento de proyectos
220	Procesar 17.685.000 litros de leche acorde a necesidades que requieren el mercado nacional en la gestión 2023.	Litros de leche procesada	Implementación del proyecto de Ampliación de la planta procesadora de lácteos de Challapata	01/01/2023 31/12/2023	Planta en implementación	Seguimiento a contratos	Departamento de proyectos
270	Producir 2.801 toneladas de productos derivados y 2.432,86 toneladas Quinoa beneficiada acorde necesidades que requiere el mercado	Toneladas de Derivados Producidos	Implementación planta procesadora de derivados de almendra EBA -Viacha	01/01/2023 31/12/2023	Planta en implementación	Seguimiento a contratos	Departamento de Proyecto

Sin embargo por efecto de Decretos supremos, -además de los proyectos mencionados- se ha priorizado el financiamiento de proyectos nuevos de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	NORMA DE FINANCIAMIENTO	UBICACIÓN	FINANCIAMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Implementación Planta de procesamiento de frutas bartolina sisa Sapahaqui	D. S N° 4756 13/07/2022	La Paz - Sapahaqui	50.000.000,00	20-230 (aporte de capital)
Implem. De la industria de productos del chaco	D. S N° 4722 18/05/2022	Chuquisaca - Monteagudo	141.060.030,00	20-230 (aporte de capital)
Implem. Planta industrializadora de almendra	D. S N° 4801 28/09/2022	Beni - Riberalta	74.754.881,00	20-230 (aporte de capital)
Implem. Planta de transformación de productos de la Amazonia boliviana	D. S N° 4660 12/01/2022	Pando - Puerto Rico	94.534.980,25	92-230 (Crédito FINPRO)

En este sentido, el Departamento de proyectos solicita la incorporación al POA de la Presente gestión los proyectos mencionados adicionando a estos el proyecto de continuidad Implementación Planta Industrializadora de la quinua Boliviana el cual tiene los siguientes antecedentes:

COD SISIN	PROYECTO	MONTO DE FINANCIAMIENTO	EJECUTADO AL 2022	SALDO POR EJECUTAR
05990000200000	IMPLEM. PLANTA INDUSTRIALIZADORA DE QUINUA BOLIVIANA CANTÓN PARIÁ MUNICIPIO DE SORACACHI	88.328.799	69.009.238,36	19.319.560,64

(...). la programación de actividades requerida por el Departamento de proyectos es:



SISIN	PROYECTO	FECHA PREVISTA INICIO/FIN	RESULTADO INTERMEDIO ESPERADO	TAREA	ÁREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL EJECUTORA
0599000 0200000	IMPLEM. PLANTA INDUSTRIALIZADORA DE QUINUA BOLIVIANA CANTÓN PARIÁ MUNICIPIO DE SORACACHI	01/02/2023 31/03/2023	Planta en Operación	Seguimiento a la puesta en marcha	Responsable de Línea de derivados y Granos
5990000 6000000	IMPLEMENTACIÓN PLANTA DE PROCESAMIENTO DE FRUTAS BARTOLINA SISA SAPAHAQUI	01/02/2023 31/03/2023	Planta en Implementación	Seguimiento a contratos de ejecución de obras civiles y maquinaria	Responsable de Línea de derivados y Granos
410417 5000000	IMPLEMENTACIÓN DE LA INDUSTRIA DE PRODUCTOS DEL CHACO	01/02/2023 31/03/2023	Planta en Implementación	Seguimiento a contratos de ejecución de obras civiles y maquinaria	Responsable de Línea de derivados y Granos
	IMPLEMENTACIÓN PLANTA INDUSTRIALIZADORA DE ALMENDRA	01/02/2023 31/03/2023	Planta en Implementación	Seguimiento a contratos de ejecución de obras civiles y maquinaria	Responsable de Línea de derivados y Granos
	IMPLEMENTACIÓN PLANTA DE TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS DE LA AMAZONIA	01/02/2023 31/03/2023	Planta en Implementación	Seguimiento a contratos de ejecución de obras civiles y maquinaria	Responsable de Línea de derivados y Granos

Del cuadro anterior se puede interpretar que, el Departamento de Proyectos de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados EBA, requiere la incorporación en el POA de la gestión 2023, cinco (5) proyectos de Inversión de los cuales, dos (2) son de continuidad y tres (3) son nuevos.

La programación de las actividades se detalla en la matriz de programación de operaciones 2023 adjunto al presente informe.

GERENCIA DE LÍNEA DE APÍCOLA, FRUTÍCOLA Y STEVIA.

Al respecto, en la gestión 2022 se ha realizado una modificación al alcance de las competencias de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados, ampliando la misma para la prestación de servicios de consultoría, según lo indicado en el reporte de actividades económicas vigentes del Servicio de Impuestos nacionales (Adjunto).

En noviembre de 2022 se suscribe el contrato INIAF/UAL/EXCEP N° 024, con el objeto de elaborar una línea de base, determinación de la capacidad de carga, además de la identificación de la cadena de suministros en la producción de miel, actividad no registrada en el POA y Presupuesto de la Gestión 2023.

De acuerdo a informe, la consultoría está programado de acuerdo a la siguiente estructura.

MES / VALOR	META	PROGRAMACIÓN						
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUN	JUL
Documentos/Informes	Firma de contrato		Primer producto. Plan de trabajo	Segundo producto. Diagnóstico preliminar de campo			Informe final de la consultoría	
Ingresos consultoría	860.000,00	172.000,00	86.000,00	172.000,00	=	=	430.000,00	
Retención 7%	60.200,00	12.040,00	6.020,00	12.040,00	=	=	30.100,00	
Líquido pagado	860.000,00	159.960,00	79.980,00	159.960,00	=	=	399.900,00	60.200,00



En este sentido, solicita el registro de la actividad en el POA de la gestión 2023 de acuerdo a lo siguiente estructura:

Actividad	OPERACIONES	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META 2023
Consultoría en el marco de las competencias de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados	Generar ingresos por servicios de consultoría	Ingresos por consultoría	Σ de Bs por servicios de consultorías	0	860.000,00

Proyectos de continuidad en fase de puesta en marcha.

De acuerdo al informe emitido por la GLAFS, en la gestión 2022 se han ejecutado proyectos de continuidad bajo su administración, tres de los cuales cuentan con saldo de recursos no ejecutados que se requieren para garantizar el buen funcionamiento de la Planta.

Al respecto, dichos proyectos tienen un % de ejecución de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	LÍNEA BASE %	FORMULA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Planta Liofilizadora de Frutas Villa 14 de Septiembre	96.7%	% de avance físico	-	0,1%	0,1%	0,2%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,4%	-	-	3.3
Planta Liofilizadora de Palos Blancos	98.7%	% avance físico	-	0,1%	0,1%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,1%	0,1%	0,1%	-	-	1.3
Planta Procesadora de Stevia de Shinahota	98%	% de avance físico	-	0,1%	0,1%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,5%	0,3%	-	-	2

La programación de la ejecución se detalla en la matriz de programación POA 2023 adjunto al presente informe.

Reprogramación de metas.

La reprogramación de la meta "Envasar 324.000 litros de néctar de frutas con servicio tercerizado, en botella de vidrio de 300 ml" encargada a la Planta procesadora de frutas de Valle Sacta requiere un ajuste de acuerdo a lo siguiente:

1. Planta Caranavi "Envasar 81.000 litros de néctar de frutas con servicio tercerizado, en botella de vidrio de 300 ml. en la gestión 2023"
2. Planta Valle Sacta: "Envasar 243.000 litros de néctar de frutas con servicio tercerizado, en botella de vidrio de 300 ml. en la gestión 2023".

La modificación cambia el total de litros a ser envasados en botella de vidrio, solo redistribuye por aspectos de logística y costos de transporte, en este sentido se toma la decisión de trabajar con dos empresas de servicio de envasado de néctar de frutas en botella de 300 ml (La Paz y Cochabamba).

La modificación a practicarse es la siguiente:



De:

23 0000 03 PLANTA PROCESADORA DE FRUTAS VALLE SACTA

TAREAS	INDICADORES	FORMULA	META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Envasar 324.000 litros de néctar de frutas con servicio tercerizado, en botella de vidrio de 300 ml.	Cantidad producida	Σ de cantidad	324.000	27.000	27.000	27.000	27.000	27.000	27.000	27.000	27.000	27.000	27.000	27.000	27.000

La solicitud de la GLAFS es:

23 0000 03 PLANTA PROCESADORA DE FRUTAS VALLE SACTA

TAREAS	INDICADORES	FORMULA	META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Envasar 243.000,0 litros de néctar de frutas con servicio tercerizado, en botella de vidrio de 300 ml.	Cantidad producida	Σ de cantidad	243.000	20.250	20.250	20.250	20.250	20.250	20.250	20.250	20.250	20.250	20.250	20.250	20.250

23 0000 02 PLANTA PROCESADORA DE CÍTRICOS CARANAVI.

TAREAS	INDICADORES	FORMULA	META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Envasar 81.000 litros de néctar de frutas con servicio tercerizado, en botella de vidrio de 300 ml en la gestión 2023.	Cantidad producida	Σ de cantidad	81.000	6.750	6.750	6.750	6.750	6.750	6.750	6.750	6.750	6.750	6.750	6.750	6.750

La matriz de programación final se presenta en Matriz de programación del POA 2023 1er. reformulado.

Con la presente modificación al Plan Operativo Anual, EBA estará en condiciones de:

- Contar con la programación de las Acciones de Corto Plazo, Operaciones y tareas acordadas a las determinaciones de cada Unidad Organizacional y visión de Gerencia Ejecutiva en respuesta a las nuevas prioridades establecidas por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, así como internamente por los responsables de ejecución de las actividades de corto plazo.
- Esto permitirá cumplir con su mandato legal y social de Empresa Pública Productiva, y su actividad principal de Extracción, recolección, acopio, producción, industrialización, comercialización y distribución de alimentos y productos derivados agropecuarios, agroindustriales, forestales no maderables y apícolas; así como fomentar el desarrollo de los complejos productivos donde interviene".

Asimismo el referido informe técnico concluye y recomienda: "El Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) en su Artículo 18. (Modificaciones al POA) indica que un Responsable de ejecución de una actividad a corto plazo, sea por una necesidad identificada en el desarrollo de la acción de corto plazo o producto de la evaluación de medio término, requerirá la modificación del POA en lo referente a la acción de corto plazo específica, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 20 (Modificaciones al Plan Operativo Anual) de las NB-SPO.



El Departamento de proyectos en el marco de sus competencias ha solicitado la incorporación de proyectos nuevos que han sido aprobado mediante Decreto Supremo, además de proyectos de continuidad que cuentan con saldos de recursos que deben ser ejecutados para garantizar el buen funcionamiento de las plantas, de acuerdo al siguiente detalle:

SISIN	PROYECTO
05990000200000	IMPLEM. PLANTA INDUSTRIALIZADORA DE QUINUA BOLIVIANA CANTÓN PARIÁ MUNICIPIO DE SORACACHI
59900006000000	IMPLEMENTACIÓN PLANTA DE PROCESAMIENTO DE FRUTAS BARTOLINA SISA SAPAHAQUI
410417 500000	IMPLEMENTACIÓN DE LA INDUSTRIA DE PRODUCTOS DEL CHACO
	IMPLEMENTACIÓN PLANTA INDUSTRIALIZADORA DE ALMENDRA
	IMPLEMENTACIÓN PLANTA PROCESADORA DE PINA MARIPOSAS
	IMPLEMENTACIÓN PLANTA DE TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS DE LA AMAZONIA

La Gerencia de Línea Apícola, Frutícola y Stevia solicita la incorporación en el POA de la gestión 2023 de una actividad denominada "Consultoría en el marco de las competencias de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados", cuya meta es la generación de ingresos por Bs.860.000,00 (Ochocientos sesenta mil 00/100 Bolivianos).

La Gerencia de Línea Apícola, Frutícola y Stevia solicita incorporar en el POA de la Gestión 2023 proyectos de continuidad que se encuentran en fase de puesta en marcha (administradas por esta gerencia) que cuentan con saldos de recursos no ejecutados que deben ser programados en la presente gestión. El detalle de proyectos a registrarse es:

SISIN	PROYECTO
05740000100000	Planta Liofilizadora de Frutas Villa 14 de Septiembre
05740000200000	Planta Liofilizadora de Palos Blancos
01320006300000	Planta Procesadora de Stevia de Shinahota

La Gerencia de Línea Apícola, Frutícola y Stevia solicita la reprogramación en el POA 2023 de la tarea "Envasar 324.000 litros de néctar de frutas con servicio tercerizado en la Planta PROCESADORA DE FRUTAS VALLE SACTA, requiriendo la distribución de dicha meta de acuerdo a lo siguiente:

- "Envasar 243.000 litros de néctar de frutas con servicio tercerizado en la Planta PROCESADORA DE FRUTAS VALLE SACTA.
- "Envasar 81.000 litros de néctar de frutas con servicio tercerizado en la Planta PROCESADORA DE CÍTRICOS CARANA VI

Se considera procedente la aprobación de la Primera Reformulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto Vigente 2023 de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA, ya que se encuentra en el marco de las competencias de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados y aportan al cumplimiento del Plan Estratégico Empresarial 2021-2025 de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados y el Plan de Desarrollo Económico Social 2021-2025.

Se recomienda a su autoridad aprobar el presente informe y remitir los antecedentes a Gerencia Jurídica, para la elaboración de Informe Legal y la Resolución Administrativa



correspondiente, para su aprobación por la Gerencia Ejecutiva en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva".

II. MARCO LEGAL.

El párrafo I del Artículo 321, de la Constitución Política del Estado, señala que: *"La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto"*.

El Artículo 6 de la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, señala que: *"El Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de preinversión e inversión. El proceso de programación de inversiones deberá corresponder a proyectos compatibilizados con las políticas sectoriales y regionales, de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública"*.

El Artículo 8 de la citada Ley, señala que: *"El Sistema de Presupuesto preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada"*.

El principio de flexibilidad, contenido en las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, aprobadas por Decreto Supremo N° 3246, de 05 de julio de 2017, señala que la programación de acciones de corto plazo se adaptará a situaciones que hayan cambiado o que no hayan sido previstas en la planificación.

El Parágrafo I del Artículo 20 de las citadas Normas Básicas, señala textualmente lo siguiente: *"El Plan Operativo Anual podrá modificarse durante el ejercicio fiscal por cualquiera de las siguientes circunstancias:*

- a) Cuando existan modificaciones en el Plan Estratégico Institucional;*
- b) Cuando no comprometa modificaciones al Plan Estratégico Institucional"*.

El principio de flexibilidad contenido en las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 225558, de 01 de diciembre de 2005, señala que el presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiendo sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que se establezcan para este efecto.

El Decreto Supremo N° 3592, de 13 de junio de 2018, autoriza la fusión de empresas para constituir la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA, con personalidad jurídica y patrimonio propio, duración indefinida, autonomía de gestión técnica, financiera, administrativa, legal y comercial. De acuerdo al inciso a) del Artículo 9, la EBA será administrada por un Gerente Ejecutivo con atribuciones para ejercer la representación legal como Máxima Autoridad Ejecutiva; asimismo, de acuerdo al inciso c) el Gerente Ejecutivo tiene la función de aprobar el Plan Estratégico Empresarial, Plan Operativo Anual, presupuesto de la empresa y su reformulación conforme a las necesidades de la empresa, para su posterior remisión a las instancias correspondientes.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



Decreto Supremo N°3765 del 2 de enero de 2019, que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Pública a realizar un aporte de capital a la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA para la implementación del proyecto Planta Industrializadora de Quinua Boliviana ubicado en el municipio de Paria, provincia Cercado del Departamento de Oruro.

Decreto Supremo N° 4660 de fecha 12 de enero de 2022 que tiene por objeto "autorizar la asignación de recursos y establecer las condiciones del préstamo de recursos financiados por el Fondo para la Revolución Industrial Productiva - FINPRO, a favor de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados - EBA, destinados a financiar el proyecto "Implementación Planta de Transformación de Productos de la Amazonía Boliviana". El monto establecido es de Bs94.534.980,25 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA 25/100 BOLIVIANOS).

Decreto Supremo N° 4722, de fecha 18 de mayo de 2022 que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a realizar un Aporte de Capital, con recursos provenientes del Tesoro General de la Nación - TGN – entre otros- a favor de EBA de Bs256.569.983.- (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS), destinados a los siguientes proyectos: Ampliación de la planta de procesamiento de lácteos de Achacachi por un monto de Bs45.422.072.- (Cuarenta y cinco millones cuatrocientos veintidós mil setenta y dos 00/100 bolivianos); o Ampliación de la planta de procesamiento de lácteos Challapata por un monto de Bs45.422.072.- (Cuarenta y cinco millones cuatrocientos veintidós mil setenta y dos 00/100 bolivianos); o Implementación de la planta procesadora de derivados de almendra EBA por un monto de Bs24.665.809.- (Veinticuatro millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos nueve 00/100 bolivianos); o Implementación de la industria de productos del Chaco por un monto de Bs141.060.030.- (Ciento cuarenta y un millones sesenta mil treinta 00/100 bolivianos).

Decreto Supremo N° 4756, de fecha 13 de julio de 2022 que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a realizar un Aporte de Capital, con recursos provenientes del Tesoro General de la Nación - TGN – entre otros- a favor de EBA por Bs50.000.000.- (CINCUENTA MILLONES 00/100 BOLIVIANOS), destinado al proyecto Implementación Planta de Procesamiento de Frutas Bartolina Sisa Sapahaqui;

Decreto Supremo N° 4801, de fecha 28 de septiembre de 2022 que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a realizar un Aporte de Capital, con recursos provenientes del Tesoro General de la Nación - TGN – entre otros- a favor de EBA por Bs167.875.912.- (Ciento sesenta y siete millones ochocientos setenta y cinco mil novecientos doce 00/100 bolivianos), destinados a los siguientes proyectos: "Implementación Planta Procesadora de Piña" en el Departamento de Cochabamba por un monto de Bs93.121.031.- (Noventa y tres millones ciento veintiún mil treinta y un 00/100 bolivianos); o "Implementación Planta de Industrialización de Almendra" en el Departamento de Beni por un monto de Bs74.754.881.- (Setenta y cuatro millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y un 00/100 bolivianos)".

Mediante Resolución Suprema N° 27307, de 04 de diciembre de 2020, se designa como Gerente Ejecutivo de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA, el ciudadano Javier Dante Freire Bustos.

Resolución Administrativa EBA/GE/N° 069/2022 de fecha 9 de septiembre de 2022, se aprueba el Anteproyecto del Plan Operativo Anual y Presupuesto de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados para la gestión 2023.



El Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA, aprobado por Resolución Administrativa EBA/GE/N°021/2018, de 20 de noviembre de 2018, establece en su Artículo 18 que el Responsable de Ejecución de una Acción a Corto Plazo (REACP), sea por una necesidad identificada en el desarrollo de la acción a corto plazo o producto de la evaluación de medio término, solicitará a la Gerencia de Planificación y Desarrollo (actualmente Gerencia de Gestión Estratégica), la elaboración de un proyecto del POA modificado, en lo que corresponda, debiendo este último ponerlo a consideración del Gerente Ejecutivo.

III. ANÁLISIS LEGAL.

De acuerdo al Informe Técnico INF/GGE/DPC/2023-00005, de 25 de enero de 2023 y el marco normativo expuesto, se evidencia que a partir de la aprobación del POA y Presupuesto de la gestión 2023 en septiembre de 2022, se han priorizado financiamientos nuevos y la continuidad de proyectos en ejecución con saldos no ejecutados, actividades que deben ser consideradas en el POA y presupuesto de la Gestión 2023.

El Plan Operativo Anual - POA de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA, es un instrumento de gestión que permite establecer acciones de corto plazo, metas, operaciones y tareas específicas, asimismo determinando los requerimientos necesarios para el logro de los resultados esperados e identificar los responsables; ante ello y previo análisis de los Responsables de ejecución de actividades a corto plazo, se generó la solicitud de reformulación de POA por parte del Departamento de proyectos dependiente de la Gerencia de Gestión Estratégica y la Gerencia de Línea de Apícola, Frutícola y Stevia, las cuales ven por necesario realizar un ajuste a la programación de metas para su cumplimiento dentro la presente gestión.

Conforme lo establecido por las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, aprobadas por Decreto Supremo N° 3246, de 05 de julio de 2017, el Plan Operativo Anual podrá modificarse durante el ejercicio fiscal, en este contexto, conforme justifica, concluye y recomienda el informe técnico, resulta necesario efectuar la primera reformulación al Plan Operativo Anual de la EBA, gestión 2023.

Finalmente, referir que es función del Gerente Ejecutivo de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA, aprobar la reformulación del Plan Operativo Anual, a cuyo efecto, la solicitud de la primera reformulación al Plan Operativo Anual correspondiente a la gestión 2023, se encuentra en base al procedimiento contenido en el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones y normativa legal de jerarquía superior.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En mérito a lo expuesto, el marco legal glosado y la recomendación contenida en el Informe Técnico INF/GGE/DPC/2023-00005, de 25 de enero de 2023, se concluye que es legalmente viable proceder con la primera reformulación al Plan Operativo Anual de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA correspondiente a la gestión 2023.

En ese sentido, se recomienda al Gerente Ejecutivo, aprobar mediante Resolución Administrativa la primera reformulación al Plan Operativo Anual de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA correspondiente a la gestión 2023, toda vez que dicho acto



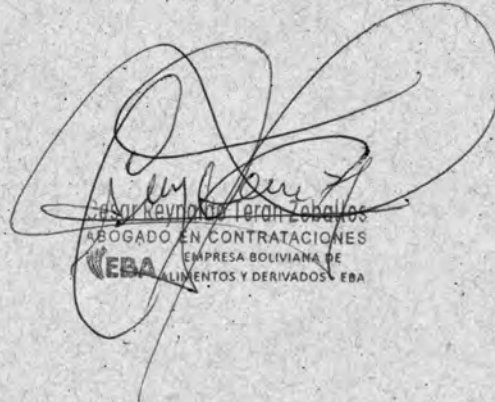
ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



jurídico administrativo se encuentra entre sus funciones y la misma no contraviene al ordenamiento jurídico administrativo vigente.

Es cuanto se informa para fines consiguientes.


Cesar Reynaldo Teran Lobos
ABOGADO EN CONTRATACIONES
EMPRESA BOLIVIANA DE
ALIMENTOS Y DERIVADOS EBA



RMAGA/JRSC/crtz
CC Arch.
Adj. Antecedentes

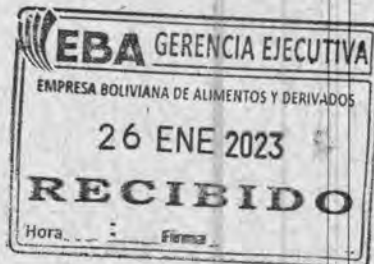


ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



INFORME
INF/GGE/DPC/2023-00005
I/2023-01192



A: Javier Dante Freire Bustos
GERENTE EJECUTIVO

Vía: Gustavo Eduardo Martinic Vásquez
GERENTE DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

De: ~~Milton Jhonny Zurita Zelada~~
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERATIVO

~~Milton Jhonny Zurita Zelada~~
Danitza Mariana Escobar
PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN

Fecha: 25 de enero de 2023

Ref: **1RA REFORMULACIÓN AL POA DE LA GESTIÓN 2023**

De mi consideración:

El presente informe tiene por objeto analizar el requerimiento reformulación del Plan Operativo Anual 2023 de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados en atención a solicitud de la Gerencia de Línea de Endulzantes, Frutas y Stevia y, el Departamento de Proyectos, los cuales requieren la incorporación de proyectos y actividades priorizadas en el último periodo de la gestión 2022 además de la redistribución de las metas programadas.

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento a las normas establecidas por el Órgano Rector del Sistema de Presupuesto, los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los Presupuestos Institucionales de las entidades del Sector Público, la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) y la Ley N° 1407 de 09 de noviembre del 2021 que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025; la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA, en fecha 9 de septiembre de 2022 mediante Resolución Administrativa EBA/GE/N0 069/2022, se aprueba el I Anteproyecto de Presupuesto y Plan Operativo Anual (POA) Gestión 2023 , misma que es ratificada mediante Ley 1493 del Presupuesto General del Estado – Gestión 2023.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN"
"POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



El POA y presupuesto de la Gestión 2023 se elabora en concordancia con los mandatos establecidos en pilares de la Agenda Patriótica 2025, Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025, Plan Estratégico Empresarial 2021-2025 y otra normativa vigente.

Siendo que el Plan Operativo Anual 2023 de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados EBA se elabora y aprueba en el tercer trimestre de cada gestión, posterior al cual se presentan circunstancias que modifican las condiciones del plan inicial, las diferentes áreas han realizado un análisis y resultado de este análisis requieren modificaciones que viabilicen el cumplimiento de lo programado y la inclusión de prioridades establecidas por la entidad y por la cabeza de sector. En este sentido se presentan los siguientes antecedentes que justifican y viabilizan la primera reformulación al POA de la gestión 2023:

- Decreto Supremo N° 3592 de fecha 13 de junio de 2018, que autoriza la fusión a partir de la disolución sin liquidación de las Empresas Públicas Productivas: Empresa Boliviana de Almendra y Derivados – EBA, Lácteos de Bolivia – LACTEOSBOL y la Empresa Pública Productiva Apícola PROMIEL, para constituir la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados denominada “EBA” de tipología estatal; misma que debe iniciar actividades a partir del 1 de septiembre de 2018.
El mismo decreto en su Artículo 3.- (NATURALEZA JURÍDICA Y CARÁCTER). Indica; “La EBA tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, duración indefinida, autonomía de gestión técnica, financiera, administrativa, legal y comercial, con sujeción a las atribuciones de la Ministra o Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural como responsable de la política del sector.
- Resolución Administrativa EBA/GE/N° 021/2018 de 20 de noviembre de 2018, que aprueba el Reglamento Específico de del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados –EBA. que en su ARTÍCULO 18. (MODIFICACIONES AL POA), indica “Un Responsable de Ejecución de una Acción de Corto Plazo (REACP), sea por una necesidad identificada en el desarrollo de la acción de corto plazo o producto de la evaluación de medio término, requerirá la modificación del POA en lo referente a la acción de corto plazo específica, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 20 (Modificaciones al Plan Operativo Anual) de las NB-SPO”.
- Decreto Supremo N°3765 del 2 de enero de 2019, que autoriza al Ministerio de Economía y finanzas Pública a realizar un aporte de capital a la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA para la implementación del proyecto Planta Industrializadora de Quinoa Boliviana ubicado en el municipio de Paria, provincia Cercado del Departamento de Oruro.
- Decreto Supremo N° 4660 de fecha 12 de enero de 2022 que tiene por objeto “autorizar la asignación de recursos y establecer las condiciones del préstamo de recursos financiados por el Fondo para la Revolución Industrial Productiva - FINPRO, a favor de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados - EBA, destinados a financiar el proyecto “Implementación Planta de Transformación de Productos de la Amazonía Boliviana”. El monto establecido es de Bs94.534.980,25 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA 25/100 BOLIVIANOS).
- Decreto Supremo N° 4722, de fecha 18 de mayo de 2022 que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a realizar un Aporte de Capital, con recursos provenientes del Tesoro General de la Nación - TGN – entre otros- a favor de EBA de Bs256.569.983.- (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN"
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

Av. Arce N° 2382, Edificio Hermanos Maldonado Zona Sopocachi
Teléfonos: (591) 2146292 - 2146307 - 2120512 - 2120508 - 2146297 - 2141760
www.eba.com.bo
La Paz - Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS), destinados a los siguientes proyectos:

- Ampliación de la planta de procesamiento de lácteos de Achacachi por un monto de Bs45.422.072.- (Cuarenta y cinco millones cuatrocientos veintidós mil setenta y dos 00/100 bolivianos);
- Ampliación de la planta de procesamiento de lácteos Challapata por un monto de Bs45.422.072.- (Cuarenta y cinco millones cuatrocientos veintidós mil setenta y dos 00/100 bolivianos);
- Implementación de la planta procesadora de derivados de almendra EBA por un monto de Bs24.665.809.- (Veinticuatro millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos nueve 00/100 bolivianos);
- Implementación de la industria de productos del Chaco por un monto de Bs141.060.030.- (Ciento cuarenta y un millones sesenta mil treinta 00/100 bolivianos).
- Decreto Supremo N° 4756, de fecha 13 de julio de 2022 que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a realizar un Aporte de Capital, con recursos provenientes del Tesoro General de la Nación - TGN - entre otros- a favor de EBA por Bs50.000.000.- (CINCUENTA MILLONES 00/100 BOLIVIANOS), destinado al proyecto Implementación Planta de Procesamiento de Frutas Bartolina Sisa Sapahaqui;
- RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EBA/GE/N0 069/2022 de fecha 9 de septiembre de 2022, se aprueba el Anteproyecto del Plan Operativo Anual y Presupuesto de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados para la gestión 2023.
- Decreto Supremo N° 4801, de fecha 28 de septiembre de 2022 que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a realizar un Aporte de Capital, con recursos provenientes del Tesoro General de la Nación - TGN - entre otros- a favor de EBA por Bs167.875.912.- (Ciento sesenta y siete millones ochocientos setenta y cinco mil novecientos doce 00/100 bolivianos), destinados a los siguientes proyectos:
 - "Implementación Planta Procesadora de Piña" en el Departamento de Cochabamba por un monto de Bs93.121.031.- (Noventa y tres millones ciento veintiún mil treinta y un 00/100 bolivianos);
 - "Implementación Planta de Industrialización de Almendra" en el Departamento de Beni por un monto de Bs74.754.881.- (Setenta y cuatro millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y un 00/100 bolivianos);
- Normativa complementaria y conexas interna (Manuales, reglamentos, procedimientos e instructivos) y externa (normativa vigente) que fije condiciones para el desarrollo de las actividades de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados - EBA.

2. ANÁLISIS

A partir de la aprobación del del POA y Presupuesto de la gestión 2023 en septiembre de 2022, se han priorizado financiamientos nuevos y la continuidad de proyectos en ejecución con saldos no ejecutados, actividades que deben ser consideradas en el POA y presupuesto de la Gestión 2023.

El Plan Operativo Anual (POA) de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados - EBA, es un instrumento de gestión que permite establecer acciones de corto plazo, metas,



**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN"
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

Av. Arce N° 2382, Edificio Hermanos Maldonado Zona Sopocachi
Teléfonos: (591) 2146292 - 2146307 - 2120512 - 2120508 - 2146297 - 2141760
www.eba.com.bo
La Paz - Bolivia



operaciones y tareas específicas, determinar también los requerimientos necesarios para el logro de los resultados esperados e identificar responsables.

La elaboración del POA para la Gestión Fiscal 2023 de la EBA, se encuentra formulado en el marco de la normativa legal vigente y de las Directrices de Formulación Presupuestaria 2023 aprobadas por los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y, de Planificación del Desarrollo, bajo los siguientes principios:

- ✓ **Integralidad:** El Programa de Operaciones Anual establecerá mecanismos de coordinación e integración, de manera que la totalidad de acciones de corto plazo de la Empresa, contribuya al Plan Estratégico Empresarial;
- ✓ **Factibilidad:** La programación de acciones de corto plazo se sujetará a las posibilidades reales de financiamiento y ejecución;
- ✓ **Transparencia:** La ejecución de las acciones de corto plazo, generará información detallada y oportuna, permitiendo el seguimiento y el control;
- ✓ **Flexibilidad:** La programación de las acciones de corto plazo se adapta a situaciones que hayan cambiado o que hayan sido previstas en la planificación.

Asimismo, es importante mencionar que el POA 2023 de la EBA, ha sido registrado debidamente en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), cuenta con las siguientes características principales:

- ✓ Basados en la Ley N° 777 del SPIE.
- ✓ Articulados directamente con el Presupuesto 2023.
- ✓ Presentan indicadores cuantificables y medibles.
- ✓ Posibilita el seguimiento y control del avance de metas, resultados y acciones.

2.1. JUSTIFICACIÓN

Se había mencionado que el requerimiento de la reformulación, se da en el marco del Reglamento del Sistema de Programación de Operaciones SPO de la EBA, por efecto de la priorización de nuevos financiamientos a través de norma nacional, proyectos de continuidad con saldos por ejecutar, otros de carácter de programación.

A continuación, detallaremos los ajustes requeridos los Responsables de ejecución de actividades a corto plazo:

2.1.1. DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

El Departamento de proyectos, dependiente de la Gerencia de Gestión Estratégica en el marco de sus competencias, a través de INFORME/GLL/2023-00057 I/2023-00509 de fecha 13 de enero de 2023 detalla de proyectos que deben ser integrados a la programación de operaciones de la gestión 2023.

Se debe aclarar que en el POA Presupuesto de la gestión 2023 se ha registrado como gasto de inversión Bs71.753.893,00.- (Setenta y un millones setecientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y tres 00/100 bolivianos), recursos que están destinados a 3 proyectos de inversión de continuidad de acuerdo el siguiente detalle:



"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN"
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



COD POA	ACCIÓN DE CORTO PLAZO GESTIÓN	RESULTADO ESPERADO GESTIÓN 2023	OPERACIÓN	FECHA PREVISTA INICIO/FIN	RESULTADO INTERMEDIO ESPERADO	TAREA	ÁREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL EJECUTORA
220	Procesar 17.685.000 litros de leche acorde a necesidades que requieren el mercado nacional en la gestión 2023.	Litros de leche procesada	Implementación del proyecto de Ampliación de la planta procesadora de lácteos de Achacachi	01/01/2023 31/12/2023	Planta en implementación	Seguimiento a contratos	Departamento de proyectos
220	Procesar 17.685.000 litros de leche acorde a necesidades que requieren el mercado nacional en la gestión 2023.	Litros de leche procesada	Implementación del proyecto de Ampliación de la planta procesadora de lácteos de Challapata	01/01/2023 31/12/2023	Planta en implementación	Seguimiento a contratos	Departamento de proyectos
270	Producir 2.801 toneladas de productos derivados y 2.432,86 toneladas Quinua beneficiada acorde necesidades que requiere el mercado	Toneladas de Derivados Producidos	Implementación planta procesadora de derivados de almendra EBA -Viacha	01/01/2023 31/12/2023	Planta en implementación	Seguimiento a contratos	Departamento de Proyecto

Sin embargo por efecto de Decretos supremos, -además de los proyectos mencionados- se ha priorizado el financiamiento de proyectos nuevos de acuerdo al siguiente detalle.

PROYECTO	NORMA DE FINANCIAMIENTO	UBICACIÓN	FINANCIAMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Implementación Planta de procesamiento de frutas bartolina sisa Sapahaqui	D. S N° 4756 13/07/2022	La Paz - Sapahaqui	50.000.000,00	20-230 (aporte de capital)
Implem. De la industria de productos del chaco	D. S N° 4722 18/05/2022	Chuquisaca - Monteagudo.	141.060.030,00	20-230 (aporte de capital)
Implem. Planta industrializadora de almendra	D. S N° 4801 28/09/2022	Beni - Riberalta	74.754.881,00	20-230 (aporte de capital)
Implem. Planta de transformación de productos de la Amazonía boliviana	D. S N° 4660 12/01/2022	Pando - Puerto Rico	94.534.980,25	92-230 (Crédito FINPRO)

En este sentido, el Departamento de proyectos solicita la incorporación al POA de la Presente gestión los proyectos mencionados adicionando a estos el proyecto de continuidad Implementación Planta Industrializadora de la quinua Boliviana el cual tiene los siguientes antecedentes.

COD SISIN	PROYECTO	MONTO DE FINANCIAMIENTO	EJECUTADO AL 2022	SALDO POR EJECUTAR
05990000200000	IMPLEM. PLANTA INDUSTRIALIZADORA DE QUINUA BOLIVIANA CANTÓN PARIÁ MUNICIPIO DE SORACACHI	88.328.799	69.009.238,36	19.319.560,64

En este sentido la programación de actividades requerida por el Departamento de proyectos es:

SISIN	PROYECTO	FECHA PREVISTA INICIO/FIN	RESULTADO INTERMEDIO ESPERADO	TAREA	ÁREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL EJECUTORA
0599000 0200000	IMPLEM. PLANTA INDUSTRIALIZADORA DE QUINUA BOLIVIANA CANTÓN PARIÁ MUNICIPIO DE SORACACHI	01/02/2023 31/03/2023	Planta en Operación	Seguimiento a la puesta en marcha	Responsable de Línea de derivados y Granos
5990000 600000	IMPLEMENTACIÓN PLANTA DE PROCESAMIENTO DE FRUTAS BARTOLINA SISA SAPAHAQUI	01/02/2023 31/03/2023	Planta en Implementación	Seguimiento a contratos de ejecución de obras civiles y maquinaria	Responsable de Línea de derivados y Granos
410417 500000	IMPLEMENTACIÓN DE LA INDUSTRIA DE PRODUCTOS DEL CHACO	01/02/2023 31/03/2023	Planta en Implementación	Seguimiento a contratos de ejecución de obras civiles y maquinaria	Responsable de Línea de derivados y Granos
	IMPLEMENTACIÓN PLANTA INDUSTRIALIZADORA DE ALMENDRA	01/02/2023 31/03/2023	Planta en Implementación	Seguimiento a contratos de ejecución de obras civiles y maquinaria	Responsable de Línea de derivados y Granos
	IMPLEMENTACIÓN PLANTA DE TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS DE LA AMAZONIA	01/02/2023 31/03/2023	Planta en Implementación	Seguimiento a contratos de ejecución de obras civiles y maquinaria	Responsable de Línea de derivados y Granos



"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN"
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



Del cuadro anterior se puede interpretar que, el Departamento de Proyectos de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados EBA, requiere la incorporación en el POA de la gestión 2023, cinco (5) proyectos de Inversión de los cuales, dos (2) son de continuidad y tres (3) son nuevos.

La programación de las actividades se detalla en la matriz de programación de operaciones 2023 adjunto al presente informe.

2.1.2. GERENCIA DE LÍNEA DE APÍCOLA, FRUTÍCOLA Y STEVIA

2.1.2.1. Ampliación de competencias de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados EBA.

Al respecto, en la gestión 2022 se ha realizado una modificación al alcance de las competencias de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados, ampliando la misma para la prestación de servicios de consultoría, según lo indicado en el reporte de actividades económicas vigentes del Servicio de Impuestos nacionales (Adjunto).

En noviembre de 2022 se suscribe el contrato INIAF/UAL/EXCEP N° 024, con el objeto de elaborar una línea de base, determinación de la capacidad de carga, además de la identificación de la cadena de suministros en la producción de miel, actividad no registrada en el POA y Presupuesto de la Gestión 2023.

De acuerdo a informe, la consultoría está programado de acuerdo a la siguiente estructura.

MES / VALOR	META	PROGRAMACIÓN						
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUN	JUL
Documentos/Informes		Firma de contrato	Primer producto. Plan de trabajo	Segundo producto. Diagnóstico preliminar de campo			Informe final de la consultoría	
Ingresos consultoría	860.000,00	172.000,00	86.000,00	172.000,00	=	=	430.000,00	
Retención 7%	60.200,00	12.040,00	6.020,00	12.040,00	=	=	30.100,00	
Líquido pagado	860.000,00	159.960,00	79.980,00	159.960,00	=	=	399.900,00	60.200,00

En este sentido, solicita el registro de la actividad en el POA de la gestión 2023 de acuerdo a lo siguiente estructura.

Actividad	OPERACIONES	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META 2023
Consultoría en el marco de las competencias de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados	Generar ingresos por servicios de consultoría	Ingresos por consultoría	Σ de Bs por servicios de consultorías	0	860.000,00

2.1.2.2. Proyectos de continuidad en fase de puesta en marcha.

De acuerdo al informe emitido por la GLAFS, en la gestión 2022 se han ejecutado proyectos de continuidad bajo su administración, tres de los cuales cuentan con saldo de recursos no ejecutados que se requieren para garantizar el buen funcionamiento de la Planta.

Al respecto, dichos proyectos tienen un % de ejecución de acuerdo al siguiente detalle.



"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN"
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



PROYECTO	LÍNEA BASE %	FORMULA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Planta Liofilizadora de Frutas Villa 14 de Septiembre	96.7%	% de avance físico	-	0,1%	0,1%	0,2%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,4%	-	-	3.3
Planta Liofilizadora de Palos Blancos	98.7%	% avance físico	-	0,1%	0,1%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,1%	0,1%	0,1%	-	-	1.3
Planta Procesadora de Stevia de Shinahota	98%	% de avance físico	-	0,1%	0,1%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,5%	0,3%	-	-	2

La programación de la ejecución se detalla en la matriz de programación POA 2023 adjunto al presente informe

2.1.2.3. Reprogramación de metas

La reprogramación de la meta **"Envasar 324.000 litros de néctar de frutas con servicio tercerizado, en botella de vidrio de 300 ml"** encargada a la Planta procesadora de frutas de Valle Sacta requiere un ajuste de acuerdo a lo siguiente.

1. Planta Caranavi **"Envasar 81.000 litros de néctar de frutas con servicio tercerizado, en botella de vidrio de 300 ml. en la gestión 2023"**
2. Planta Valle Sacta: **"Envasar 243.000 litros de néctar de frutas con servicio tercerizado, en botella de vidrio de 300 ml. en la gestión 2023"**.

La modificación cambia el total de litros a ser envasados en botella de vidrio, solo redistribuye por aspectos de logística y costos de transporte, en este sentido se toma la decisión de trabajar con dos empresas de servicio de envasado de néctar de frutas en botella de 300 ml (La Paz y Cochabamba)

La modificación a practicarse es la siguiente:

De:

23 0000 03 PLANTA PROCESADORA DE FRUTAS VALLE SACTA

TAREAS	INDICADORES	FORMULA	META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Envasar 324.000 litros de néctar de frutas con servicio tercerizado, en botella de vidrio de 300 ml.	Cantidad producida	Σ de cantidad	324.000	27.000	27.000	27.000	27.000	27.000	27.000	27.000	27.000	27.000	27.000	27.000	27.000

La solicitud de la GLAFS es :

23 0000 03 PLANTA PROCESADORA DE FRUTAS VALLE SACTA

TAREAS	INDICADORES	FORMULA	META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Envasar 243.000,0 litros de néctar de frutas con servicio tercerizado, en	Cantidad producida	Σ de cantidad	243.000	20.250	20.250	20.250	20.250	20.250	20.250	20.250	20.250	20.250	20.250	20.250	20.250

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN"
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**





botella de vidrio de 300 ml.

23 0000 02 PLANTA PROCESADORA DE CÍTRICOS CARANA VI

TAREAS	INDICADORES	FORMULA	META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Envasar 81.000 litros de néctar de frutas con servicio tercerizado, en botella de vidrio de 300 ml en la gestión 2023.	Cantidad producida	Σ de cantidad	81.000	6.750	6.750	6.750	6.750	6.750	6.750	6.750	6.750	6.750	6.750	6.750	6.750

La matriz de programación final se presenta en Matriz de programación del POA 2023 1er reformulado.

3. RESULTADOS ESPERADOS

Con la presente modificación al Plan Operativo Anual, EBA estará en condiciones de:

- Contar con la programación de las Acciones de Corto Plazo, Operaciones y tareas acordes a las determinaciones de cada Unidad Organizacional y visión de Gerencia Ejecutiva en respuesta a las nuevas prioridades establecidas por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, así como internamente por los responsables de ejecución de las actividades de corto plazo.
- Esto permitirá cumplir con su mandato legal y social de Empresa Pública Productiva, y su actividad principal de Extracción, recolección, acopio, producción, industrialización, comercialización y distribución de alimentos y productos derivados agropecuarios, agroindustriales, forestales no maderables y apícolas; así como fomentar el desarrollo de los complejos productivos donde interviene.

4. CONCLUSIONES

- El Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) en su Artículo 18. (**Modificaciones al POA**) indica que un Responsable de ejecución de una actividad a corto plazo, sea por una necesidad identificada en el desarrollo de la acción de corto plazo o producto de la evaluación de medio término, requerirá la modificación del POA en lo referente a la acción de corto plazo específica, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 20 (Modificaciones al Plan Operativo Anual) de las NB-SPO.
- El Departamento de proyectos en el marco de sus competencias ha solicitado la incorporación de proyectos nuevos que han sido aprobado mediante Decreto Supremo, además de proyectos de continuidad que cuentan con saldos de recursos que deben ser ejecutados para garantizar el buen funcionamiento de las plantas, de acuerdo al siguiente detalle:

SISIN	PROYECTO
05990000200000	IMPLEM. PLANTA INDUSTRIALIZADORA DE QUINUA BOLIVIANA CANTÓN PARIÁ MUNICIPIO DE SORACACHI
5990000600000	IMPLEMENTACIÓN PLANTA DE PROCESAMIENTO DE FRUTAS BARTOLINA SISA SAPAHAQUI
410417 500000	IMPLEMENTACIÓN DE LA INDUSTRIA DE PRODUCTOS DEL CHACO
	IMPLEMENTACIÓN PLANTA INDUSTRIALIZADORA DE ALMENDRA
	IMPLEMENTACIÓN PLANTA DE TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS DE LA AMAZONIA



**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN"
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



- La Gerencia de Línea Apícola, Frutícola y Stevia solicita la incorporación en el POA de la gestión 2023 de una actividad denominada "Consultoría en el marco de las competencias de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados", cuya meta es la generación de ingresos por Bs.860.000,00 (Ochocientos sesenta mil 00/100 Bolivianos).
- La Gerencia de Línea Apícola, Frutas y Stevia solicita incorporar en el POA de la Gestión 2023 proyectos de continuidad que se encuentran en fase de puesta en marcha (administradas por esta gerencia) que cuentan con saldos de recursos no ejecutados que deben ser programados en la presente gestión. El detalle de proyectos a registrarse es.

SISIN	PROYECTO
05740000100000	Planta Liofilizadora de Frutas Villa 14 de Septiembre
05740000200000	Planta Liofilizadora de Palos Blancos
01320006300000	Planta Procesadora de Stevia de Shinahota

- La Gerencia de Línea Apícola, Frutícola y Stevia solicita la reprogramación en el POA 2023 de la tarea "**Envasar 324.000 litros de néctar de frutas con servicio tercerizado en la Planta PROCESADORA DE FRUTAS VALLE SACTA**", requiriendo la distribución de dicha meta de acuerdo a lo siguiente
 - "**Envasar 243.000 litros de néctar de frutas con servicio tercerizado en la Planta PROCESADORA DE FRUTAS VALLE SACTA**
 - "**Envasar 81.000 litros de néctar de frutas con servicio tercerizado en la Planta PROCESADORA DE CÍTRICOS CARANA VI**
- Se considera procedente la aprobación de la Primera Reformulación al Plan Operativo Anual 2023 de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA, ya que se encuentra en el marco de las competencias de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados y aportan al cumplimiento del Plan Estratégico Empresarial 2021-2025 y el Plan de Desarrollo Económico Social 2021-2025 .

5. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a su autoridad aprobar el presente informe y remitir los antecedentes a Gerencia Jurídica, para la elaboración de Informe Legal y la Resolución Administrativa correspondiente, para su aprobación por la Gerencia Ejecutiva en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva.

Es cuanto se tiene a bien informar a su Autoridad, para los fines consiguientes.



Adj. LO INDICADO

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN"
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



Ambiente Producción

EL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES CERTIFICA QUE:

REGIMEN:	REGIMEN GENERAL
TIPO CONTRIBUYENTE:	PERSONA JURIDICA
NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT):	368406024
CORRESPONDE A LA RAZON SOCIAL:	EMPRESA BOLIVIANA DE ALIMENTOS Y DERIVADOS - EBA
SIGLA:	EBA
MISMO QUE SE ENCUENTRA CON ESTADO:	Activo Habilitado
FECHA DE INSCRIPCION:	29/08/2018
MES DE CIERRE:	DICIEMBRE
DEPENDENCIA:	LA PAZ GC
MUNICIPIO	LA PAZ
DOMICILIO FISCAL:	AVENIDA: ARCE, EDIFICIO: HERMANOS MALDONADO, PISO:1, DEPARTAMENTO/LOCAL/OFICINA: 1 ,NRO.2382 , ZONA: SOPOCACHI, SUBIENDO UNA CUADRA DE LA PLAZA ISABEL LA CATOLICA

Y CUENTA CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ECONOMICAS VIGENTES

GRAN ACTIVIDAD	ADMIN.PÚBL.Y DEFENSA, PLANES DE SEG.SOCIAL Y AFIL.OBLIGATORIA
ACTIVIDAD PRINCIPAL	841301 - EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS NACIONALES
FECHA INICIO ACTIVIDAD PRINCIPAL	28/08/2018
ACTIVIDAD(ES) SECUNDARIA(S)	<p>CULTIVO DE ESPECIAS, PLANTAS AROMÁTICAS, MEDICINALES Y FARMACÉUTICAS (012810)</p> <p>CONSULTORÍA EN MERCADOTECNIA (749800)</p> <p>CONSULTORÍA EN AGRONOMÍA (749100)</p> <p>VENTA POR MENOR DE FRUTAS, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS (472110)</p> <p>VENTA POR MENOR DE HUEVOS, ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES (472130)</p> <p>VENTA POR MENOR DE CARNES, EMBUTIDOS Y OTROS PRODUCTOS CÁRNICOS (472140)</p> <p>ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PASTELERÍA (107120)</p> <p>VENTA POR MAYOR DE CARNE EN GENERAL Y PRODUCTOS CÁRNICOS (463040)</p> <p>VENTA POR MAYOR DE FRUTAS, TUBÉRCULOS Y HORTALIZAS (463010)</p> <p>VENTA POR MAYOR DE HUEVOS, ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES (463030)</p> <p>BENEFICIADO DE LA CASTAÑA (107980)</p> <p>ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS (103001)</p> <p>BENEFICIADO DE QUINUA (106130)</p> <p>ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS (105000)</p> <p>ELABORACIÓN DE BEBIDAS ADEREZADAS CON JUGO DE FRUTA Y/O AGUAS NATURALES (110420)</p> <p>APICULTURA (014700)</p> <p>SILVICULTURA, EXTRACCIÓN DE MADERA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS (EXPLOTACIÓN DE BOSQUES, VIVEROS Y FORESTACIÓN) (021000)</p> <p>VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS (464300)</p> <p>DISTRIBUCION DE SUBSIDIO PRENATAL Y DE LACTANCIA (463091)</p> <p>DISTRIBUCION DE SUBSIDIO UNIVERSAL PRENATAL POR LA VIDA (463092)</p> <p>VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES NO ESPECIALIZADOS (471900)</p> <p>ENSEÑANZA DE ADULTOS Y OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA (854000)</p> <p>ACTIVIDADES SOLO DE EXPORTACIÓN (001230)</p> <p>ACTIVIDADES DE EXPORTACIÓN SIN DEVOLUCIÓN IMPOSITIVA - BIENES (001240)</p>



Ambiente Producción

OBLIGACION(ES) TRIBUTARIA(S)

CODIGO IMPUESTO: 50 - COD FORM: 400 - SIGLA: IT - DESCRIPCION: IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES

CODIGO IMPUESTO: 14 - COD FORM: 500 - SIGLA: IUE - DESCRIPCION: IUE - CONTRIBUYENTES OBLIGADOS A LLEVAR REGISTROS CONTABLES

CODIGO IMPUESTO: 40 - COD FORM: 608 - SIGLA: RC-IVA - DESCRIPCION: REGIMEN COMPLEMENTARIO DEL IVA - AGENTES DE RETENCION

CODIGO IMPUESTO: 30 - COD FORM: 210 - SIGLA: IVA - DESCRIPCION: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - EXPORTADORES

REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

JAVIER DANTE FREIRE BUSTOS CI: 2714446 LP

EL PRESENTE CERTIFICADO ES EMITIDO POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES EN BASE A LOS ULTIMOS DATOS DECLARADOS POR EL CONTRIBUYENTE A LA FECHA

EL PRESENTE CERTIFICADO, SE GENERA A SOLICITUD EXPRESA DEL CONTRIBUYENTE, SIENDO DE SU ENTERA RESPONSABILIDAD LA REPRESENTACION DEL MISMO EN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN PERTINENTES

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Impresión con validez probatoria conforme al Artículo. 79 de la Ley N° 2492 y 3er. párrafo del Artículo. 7 del D.S N° 27310



Código de certificación: 1056596377

Código de seguridad: 86059938

Fecha de certificación: 22/12/2022



368406024

FORMULARIO DE MODIFICACION PBD

R-1091-1

DEFINITIVO

8484

Folio: 1

Fecha: 12/12/2022

Ambiente: Producción

ACTIVIDADES ECONOMICAS

GRAN ACTIVIDAD

TIPO DE ACTIVIDAD

SERVICIOS

SECUNDARIA

CODIGO

ACTIVIDAD ECONOMICA

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD

749100

CONSULTORÍA EN AGRONOMÍA

12/12/2022

ACTIVIDADES ECONOMICAS

GRAN ACTIVIDAD

TIPO DE ACTIVIDAD

COMERCIO MINORISTA

SECUNDARIA

CODIGO

ACTIVIDAD ECONOMICA

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD

472110

VENTA POR MENOR DE FRUTAS, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS

20/06/2022

ACTIVIDADES ECONOMICAS

GRAN ACTIVIDAD

TIPO DE ACTIVIDAD

COMERCIO MINORISTA

SECUNDARIA

CODIGO

ACTIVIDAD ECONOMICA

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD

2130

VENTA POR MENOR DE HUEVOS, ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES

20/06/2022

ACTIVIDADES ECONOMICAS

GRAN ACTIVIDAD

TIPO DE ACTIVIDAD

COMERCIO MINORISTA

SECUNDARIA

CODIGO

ACTIVIDAD ECONOMICA

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD

472140

VENTA POR MENOR DE CARNES, EMBUTIDOS Y OTROS PRODUCTOS CÁRNICOS

20/06/2022

ACTIVIDADES ECONOMICAS

GRAN ACTIVIDAD

TIPO DE ACTIVIDAD

EMPRESA INDUSTRIAL

SECUNDARIA

CODIGO

ACTIVIDAD ECONOMICA

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD

107120

ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PASTERÍA

12/07/2022

ACTIVIDADES ECONOMICAS

GRAN ACTIVIDAD

TIPO DE ACTIVIDAD

COMERCIO MAYORISTA

SECUNDARIA

CODIGO

ACTIVIDAD ECONOMICA

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD

33040

VENTA POR MAYOR DE CARNE EN GENERAL Y PRODUCTOS CÁRNICOS

19/07/2022

ACTIVIDADES ECONOMICAS

GRAN ACTIVIDAD

TIPO DE ACTIVIDAD

COMERCIO MAYORISTA

SECUNDARIA

CODIGO

ACTIVIDAD ECONOMICA

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD

463010

VENTA POR MAYOR DE FRUTAS, TUBÉRCULOS Y HORTALIZAS

19/07/2022

ACTIVIDADES ECONOMICAS

GRAN ACTIVIDAD

TIPO DE ACTIVIDAD

COMERCIO MAYORISTA

SECUNDARIA

CODIGO

ACTIVIDAD ECONOMICA

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD

463030

VENTA POR MAYOR DE HUEVOS, ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES

19/07/2022

ACTIVIDADES ECONOMICAS

GRAN ACTIVIDAD

TIPO DE ACTIVIDAD

EMPRESA INDUSTRIAL

SECUNDARIA

CODIGO

ACTIVIDAD ECONOMICA

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD

107980

BENEFICIADO DE LA CASTAÑA

25/03/2022

la venta de Liofilizados en mercado externo	Lograr ventas de Bs. 76 120 800,00 por la venta de Liofilizados - EBA Bolivia	Cantidad vendida en Bs.	1 de ventas	76.120.800,00													
		Cantidad vendida en Bs.	1 de ventas	3.174.000,00													
Lograr Bs. 3 174 000,00 por la venta de Stevia en mercado externo	Lograr ventas de Bs. 3 174 000,00 por la venta de Stevia - EBA Bolivia	Cantidad vendida en Bs.	1 de ventas	3.174.000,00													
		Cantidad vendida en Bs.	1 de ventas	19.830.000,00													
Lograr Bs. 19 830 000,00 por la venta de Leche en mercado externo	Lograr ventas de Bs. 19 830 000,00 por exportaciones de Leche Condensada - EBA Bolivia	Cantidad vendida en Bs.	1 de ventas	19.830.000,00													
		Cantidad vendida en Bs.	1 de ventas	15.030.000,00													
		Cantidad vendida en Bs.	1 de ventas	4.800.000,00													
		Cantidad vendida en Bs.	1 de ventas	4.800.000,00													
					533 332,80	533 332,80	533 332,80	533 332,80	533 332,80	533 332,80	533 332,80	533 332,80	533 332,80	533 332,80	533 332,80	533 332,80	533 332,80

41.0.4 LOGISTICA Y DISTRIBUCION

OPERACIONES	TARIFAS	TAREAS ESPECIFICAS	INDICADO RES	FORMULA	META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Brindar oportunamente el 100% del Servicio de Logística y Distribución de productos terminados a los diferentes mercados para la gestión 2023.		Nivel de cumplimiento de entregas al mercado cerrado (Subsidio y ACE-Alcoholes)	Nivel de cumplimiento	% cumplimiento	100,00%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%
					100,00%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	
					100,00%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	
					100,00%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	

* La programación de las auditorías, antes de su ejecución, debe ser evaluada y aprobada por la Subcontratoría de Empresas.
 * La cantidad de auditorías no programadas a ser ejecutadas, está en función a los requerimientos de la MAE, Comité de Control Interno o Contraloría General del Estado.



Milton Johnny Zurita Zelada
Milton Johnny Zurita Zelada
 JEFE DE PLANIFICACION Y CONTROL OPERATIVO
 EMPRESA BOLIVIANA DE ALIMENTOS Y DERIVADOS EBA